



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Cháparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Acarí, 23 de julio del 2010.

Resolución Administrativa

Nº 074-2010-ANA-ALA.CHA

VISTOS:

El Oficio Nº.002-2010-C.R.LAT.01 presentada por el Presidente de la Comisión de Regantes Lateral Nº 01 de la Junta de Usuarios Bella Unión sobre rectificación de nombre y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 179-2010-ANA-ALA.AYP de fecha 06 de noviembre del 2009 esta Administración Local de Agua reconoce a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral Nº 01 de la Junta de Usuarios Bella Unión amparándose en la Resolución Jefatural Nº 0293-2009-Autoridad Nacional del Agua donde establece las disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes periodo 2010-2012;

Que en la solicitud del Visto, el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral Nº 01 indica que en la SUNAT ha sido observado su apellido por no coincidir sus datos con el DNI., que en la Resolución Administrativa figura como Nieves Huarcaya Quispe de Salas debiendo figurar como Nieves Huarcaya de Salas, tal como se observa en la copia del DNI. Presentado solicitando se expida nueva Resolución.

Que, el artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Por lo que en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo No. 039-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 1º, de la Resolución Administrativa Nº 179-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 06 de Noviembre del 2009 en los términos siguientes:

Rectificar el nombre de la Sra. Nieves Huarcaya Quispe de Salas a Nieves Huarcaya de Salas:



Resolución Administrativa N° 074-2010-ANA-ALA.CHA

Artículo 2°.- Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral N° 01 jurisdicción de la Junta de Usuarios Bella Unión para el periodo 2010-2012, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral N° 01.

Presidente	: Sra. Nieves Huarcaya de Salas
Vice- Presidente	: Sr. Barnabé Augusto Huamani Ramirez
Secretario	: Sra. Charito Elizabeth Mamani Ramos
Tesorero	: Sr. Clímaco Naira Ramos
Pro-Tesorero	: Sr. Nicolas Atocsa Acuña
1° Vocal	: Sr. Barnabé Eduardo Medina Gutiérrez
2° Vocal	: Sr. Enrique Quispe Narrea

Delegados a Asamblea General de la Junta de Usuarios Bella Unión.

1° Delegado	: Sra. Rocio Ingrid Montes Amesquita
2° Delegado	: Sr. Tomás Alfonso Cuadra Martínez

Confirmándose dicho acto administrativo, en los demás que contiene

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Regantes Lateral N° 01 y Junta de Usuarios Bella Unión con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE AGUA
CHAPATRA-ACARI


Ing. José Enrique Arce Huamán
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA